Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1540

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2021 "ADQUISICION DE ERLOTINIB 150 MG AMPARO JUDICIAL A FAVOR DE BLANCA MARIA CAROLINA SANZ DE ACEVEDO CON C.I. Nº 762.262" – ID N° 403.025.-

Asunción, 22 de Noviembre de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2021 "ADQUISICION DE ERLOTINIB 150 MG AMPARO JUDICIAL A FAVOR DE BLANCA MARIA CAROLINA SANZ DE ACEVEDO CON C.I. Nº 762.262" – ID N° 403.025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2021 "ADQUISICION DE ERLOTINIB 150 MG AMPARO JUDICIAL A FAVOR DE BLANCA MARIA CAROLINA SANZ DE ACEVEDO CON C.I. Nº 762.262" – ID N° 403.025.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 1070/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "14- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BIOETHIC PARMA S.A.	1	81.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES.-		**81.000.000**

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5327/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, por la suma de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1570

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2021 "ADQUISICION DE ERLOTINIB 150 MG AMPARO JUDICIAL A FAVOR DE BLANCA MARIA CAROLINA SANZ DE ACEVEDO CON C.I. N° 762.262" – ID N° 403.025.-

22 de Noviembre de 2021.-

Hoja 2 de 2.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2021 "ADQUISICION DE ERLOTINIB 150 MG AMPARO JUDICIAL A FAVOR DE BLANCA MARIA CAROLINA SANZ DE ACEVEDO CON C.I. N° 762.262" – ID N° 403.025, a la firma BIOETHIC PARMA S.A., conforme al cuadro que se expone:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BIOETHIC PARMA S.A.	1	81.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES. -		**81.000.000**

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 NOV. 2021 HORA: 15:04
N° 175.400/21 FIRMA:

Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A.C.T.

...///